

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N.º 04/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 06/2025

“ADQUISICIÓN DE TÓNER”

- ID N.º 466.500

con la firma Data Systems S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N.º 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.494.019, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N.º 01, de fecha 03 de enero de 2025, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con **RUC N.º 80013889-9**, domiciliada en las calles Perú N.º 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Civil N.º **2.359.981**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N.º 466.500**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER” bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;



- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.500.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" ID N.º 466.500, convocado por la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La adjudicación fue realizada según Resolución N.º 366/2025 de fecha 28 de julio de 2025.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner láser color negro	Unidad	Unidad	7	Canon	Japón	1.680.000	11.760.000



Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	44103103-002	Tóner láser color magenta	Unidad	Unidad	5	Canon	Japón	2.231.000	11.155.000
3	44103103-002	Tóner láser color Cyan	Unidad	Unidad	5	Canon	Japón	2.231.000	11.155.000
4	44103103-002	Tóner láser color Amarillo	Unidad	Unidad	5	Canon	Japón	2.231.000	11.155.000
5	44103103-001	Tóner láser color Negro	Unidad	Unidad	7	Canon	Japón	1.253.000	8.771.000
6	44103103-002	Tóner láser color Amarillo	Unidad	Unidad	5	Canon	Japón	1.529.000	7.645.000
7	44103103-002	Tóner láser color magenta	Unidad	Unidad	5	Canon	Japón	1.529.000	7.645.000
8	44103103-002	Tóner láser color Cyan	Unidad	Unidad	4	Canon	Japón	1.529.000	6.116.000
Monto total									₡ 75.402.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de:

Monto total del Contrato ₡ 75.402.000 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos dos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Agencia se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



8. Plazo, lugar y condiciones prestación del servicio.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Enrique David Florentín Olcelli, con C.I. N° 4.323.416, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme lo establecido en la Resolución N°366 de fecha, 28 de julio de 2025.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12 Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



13 Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 Idioma del Contrato

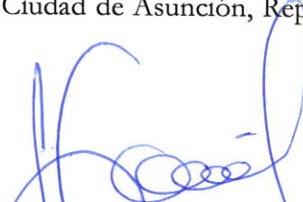
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16 Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes Agosto del año 2025.


Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
Cedula de Identidad Civil N° 2.359.981
Data Systems S.A.E.C.A.


Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO
Cedula de Identidad Civil N° 3.494.019
ANEAES

